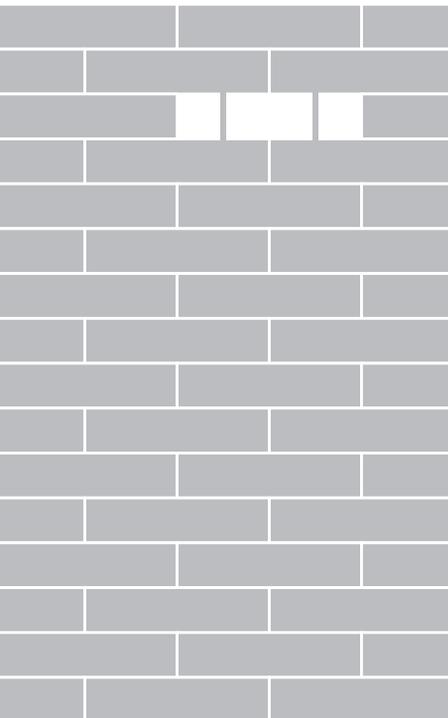


ECUADOR Debate₁₀₁



Quito/Ecuador/Agosto 2017

Zonas grises de los mundos carcelarios



Ajuste y desbarajuste: la implosión de Alianza País y el recambio político en Ecuador

Conflictividad socio política:
Marzo-Junio 2017

“Silencios legales: las cárceles ecuatorianas de (súper) máxima seguridad”

Las Prisiones de América Latina

La vida en entornos penitenciarios:
gestión de la maternidad en la Cárcel de Mujeres del Inca y en la Regional Cotopaxi

Espacios de Encarcelamiento en
Guatemala

Penología neoliberal y finanzas criminales
en Honduras

De la academia a las rejas: detención y
criminalización en Ecuador

Movimiento indígena campesino y vías de
democratización en el Ecuador: Los Ríos
y Chimborazo

¿Cómo las organizaciones indígenas,
perciben los discursos de la “revolución
ciudadana”?

La Nación en la pintura: Bolivia a inicios
del siglo XX

El sostenimiento de la vida en entornos penitenciarios: la gestión de la maternidad en la cárcel de mujeres del Inca y en la regional Cotopaxi, en Ecuador

Andrea Aguirre,* Lisset Coba**

Las condiciones de las mujeres encarceladas en el Ecuador han cambiado radicalmente. Las mujeres que estaban recluidas en la cárcel de El Inca en Quito, tenían un régimen que permitía el mantenimiento de su vida familiar y lazos sociales. El cambio hacia la prisión regional Cotopaxi ha implicado una transformación del anterior régimen de confinamiento. El Ministerio de Justicia ha impuesto un modelo de reclusión que rompe los lazos familiares y comunitarios con el aislamiento, restricción de visitas y sistemas de vigilancia que emulan el modelo de prisión norteamericano.

Introducción

El 31 de agosto del 2014, la población penal femenina hacinada en la cárcel de mujeres Quito, fue trasladada a la inmensa Regional Cotopaxi, recién construida en la sierra centro del país. Esta medida pretendía efectivizar la transformación del régimen penitenciario neoliberal en un nuevo paradigma de administración de la pobreza, amparado en el Plan Nacional del Buen Vivir.

Desde fines de la década de 1980, la declaratoria de guerra al narcotráfico impuso nuevas razones de criminalización de la pobreza, cuyo resultado fue que cientos de mujeres ubicadas en los eslabones más vulnerables de la circulación del capital ilegal, fueron sometidas a condenas penales prolongadas. Sufrían su castigo como infractoras, pero, también como madres y pivotes de grupos familiares extensos, cuyos miembros, muy especialmente las niñas y niños, resultaban así fragilizados. La Revolución Ciudadana, con la implementación del nuevo modelo de gestión penitenciaria, está dando una nueva vuelta de tuerca que estrecha el cerco estatal de control en torno de la población criminalizada. Testigas de la transición, en el umbral de la perplejidad, nos interrogamos: ¿Cuáles son las diferencias y continuidades entre ambos regímenes penitenciarios? ¿Qué estrategias han desplegado las mujeres presas para sostener sus vidas y las de sus redes familiares, especialmente sus criaturas, en ambos entornos?

* Profesora Universidad Central. Colectivo Mujeres de Frente.

** Profesora FLACSO, Ecuador. Colectivo Mujeres de Frente.

En este artículo nos colocamos en el contexto de las transformaciones territoriales propias del capitalismo tardío, para analizar las estrategias de gestión de la maternidad en entornos penitenciarios, en los periodos neoliberal y neo-estatista en el Ecuador: antes y después de los traslados penitenciarios masivos. Así, ubicadas en el periodo que corrió entre 1982 y 2016, en el primer acápite describimos y comparamos los contextos político-económicos, las políticas y ambientes penitenciarios de ambos periodos. Desde ahí, dedicamos el segundo y tercer acápite al análisis de las prácticas de gestión de la maternidad desplegadas por las mujeres presas en la cárcel de mujeres de Quito, expresión del régimen penal neoliberal, y en la Regional Cotopaxi, baluarte del nuevo modelo de gestión penitenciaria.

Del neoliberalismo al socialismo penal del siglo XXI

A inicios de los años dos mil, el Estado neoliberal impulsó el endurecimiento de penas, la eliminación de las rebajas por buena conducta y la “detención en firme”,¹ cuyo efecto fue el crecimiento acelerado de la población penitenciaria. Los centros de encierro se desbordaban. La población penalizada: gente empobrecida, marginalizada, era olvidada en las prisiones sin juicio ni sentencia. Para el 2003, el 10% de la población penitenciaria nacional eran mujeres y 76% de ellas estaban encarceladas por narcotráfico (Gallardo y Núñez 2006, 6-16). Fue entonces cuando en las cárceles estallaron una serie de protestas y motines en contra del hacinamiento y la ausencia de políticas que brindaran a la gente presa salud, educación, trabajo. La crisis carcelaria estalló como efecto visible de la penalización neoliberal de la pobreza.

El Estado asume el encargo de administrar castigo sobre quienes sobreviven a las contradicciones internas del capitalismo global (Holloway, 2003). En Ecuador, la cara conservadora del neoliberalismo, se mostraba en la subordinación de la policía y las leyes penales a convenios transnacionales y en beneficio de oligarquías agroexportadoras. Esta es la historia de criminalización y encarcelamiento de mujeres empobrecidas, que tuvo como hito fundante el anuncio del combate a las drogas por parte del presidente George Bush en 1982. Una década más tarde, la concesión de preferencias arancelarias a productos de exportación primaria hacia los Estados Unidos, a través de la firma de pactos como el APTA y el APTDEA,² comprometían al Estado ecuatoriano a encarcelar transgresores por delitos vinculados al narcotráfico.³

-
1. En el año 2000 el Partido Social Cristiano (PSC), representante de la derecha política, consiguió la eliminación de las rebajas de penas por buena conducta al tiempo que promovió el endurecimiento de penas. En 2002, el mismo partido logró que se aprobara la “detención en firme”: la prolongación indefinida de la prisión preventiva de personas aprehendidas como sospechosas para investigaciones. Como resultado, los centros de detención provisional y las cárceles se repletaron de sospechosos que podían esperar años para la celebración de su juicio.
 2. Andean Trade Preference Act (APTA, 1991) y Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act (ATPDEA, 2001).
 3. Con la ley especial 108 de 1990, el país abrió sus puertas al transnacionalismo penal en contra del tráfico de sustancias psicotrópicas, estimulando el crecimiento de la población carcelaria (Buzan, 1998; Montúfar, 2000). Desde ini-

Paralelamente, la circulación ilegal de dinero iba consolidando un mundo de clandestinidades, el comercio de sustancias ilegales se había vuelto oficio alternativo, solución liberadora de la dependencia económica para muchas mujeres empobrecidas por un Estado que no les brindaba ningún tipo de protección social. Las “mulas”, cuerpos portadores de sustancias ilegales para el tráfico internacional, y las “paqueteras”, pequeñas comerciantes callejeras de drogas ilegales, entre otras mujeres activas en las redes del comercio ilegal de estupefacientes, nacieron habitando la informalidad y el ocultamiento, tejiendo redes para la supervivencia, reinventando un sistema de aprovisionamiento familiar que las obligaba a moverse entre la persecución policial y el encierro penal en hábitats de estigma y exclusión (Coba, 2015; Narotsky, 2007).

Expulsadas de cualquier nicho de legitimidad social, mujeres negras, indígenas descampesinadas, mestizas empobrecidas, refugiadas huidas de situaciones de conflicto, eran desposeídas de validez social por el estigma y la persecución: eran las herederas del valor negativo del capital (Harvey, 2014). Ellas, junto a unas cuantas europeas, asiáticas y norteamericanas trazaron el paisaje de una nueva ilegalidad global. La nueva demografía penitenciaria se alimentaba de individuos que no eran atrapados en soledad, pues las mujeres encarceladas eran responsables de sus hogares y con ellas grupos familiares extensos quedaban atenazados por el poder punitivo del Estado (Coba, 2015; Aguirre, 2016). El repletamiento de las prisiones era la prueba de un Estado incompetente (Wacquant, 2013, 2004).

A inicios del siglo XXI, aquellas prisioneras empezaron a sentir el abarrotamiento en cárceles como la del Inca,⁴ que constituyeron lugares de vida entre la ilegalidad y proyectos correccionales trunco, incumpliendo el objetivo de “hacer vivir” disciplinario, para volverse destino de gente ingobernable;⁵ gente que no calzaba en una sociedad de libre mercado sino desde la ilegalidad. Muy lejos del panóptico individualizante descrito por Foucault (1994), el amontonamiento de mujeres con sus infantes en prisión, transformaba la vida penitenciaria en un “hacer vivir” ejercido desde la misma exclusión (Agamben, 2003, Foucault, 2007).

En la cárcel de mujeres del Inca, la ausencia de privacidad era parte de la pena como lo era el sufrimiento del ejercicio arbitrario del poder, experimentado como aislamientos en celdas de castigo, traslados intempestivos de una prisión a otra o prolongación indefinida de la prisión preventiva. No obstante, la proximidad entre cuerpos estigmatizados también era lugar para la solidaridad cómplice. En ese ambiente reducido, signado por la precariedad y el abandono, las mujeres presas rein-

cios de la década de 1990, las mujeres presas por delitos asociados al tráfico de estupefacientes comenzaron a repletar la cárcel de mujeres de Quito, destinadas a sufrir el fuerte impacto del aumento de años de reclusión y hacinamiento incrementado desde inicios de los 2000.

4. La cárcel de mujeres de Quito se llamó popularmente Cárcel del Inca, debido a su ubicación en ese barrio del norte de la ciudad.
5. Aun antes del periodo neoliberal, en las prisiones del país el Estado prácticamente había abandonado a la población penalizada a su suerte bajo custodia, de manera que el mundo de las transacciones callejeras se extendió a las prisiones que bullían como vida indisciplinada ante el castigo (Aguirre, 2016).

ventaron espacios de subsistencia, tejieron sólidas relaciones económicas con la ciudad y nichos de aprovisionamiento familiar. El “dejar morir”, propio del régimen penitenciario, fue microscópicamente rebasado por iniciativas basadas en múltiples vínculos sociales (Agamben, 2003, Foucault, 2007).

El paso del neoliberalismo al socialismo del siglo XXI, implicó una serie de revoluciones en la vida cotidiana de las mujeres penalizadas y sus afectos. El Estado, antes abandonador, tomaba las riendas de la transformación radical del sistema de justicia y el régimen penitenciario. En el año 2007, un baño de optimismo recorrió los pabellones de las cárceles cuando se creó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al año siguiente, la Asamblea Nacional Constituyente concedió un indulto a personas presas por portar menos de 1 kilo de sustancias ilícitas.⁶ En las prisiones la gente se alegraba de que, por fin, un nuevo gobierno que entendía que “la gente presa también es pueblo” que merece atención y presupuesto. Finalmente, el Plan del Buen Vivir consideró la transformación del sistema de rehabilitación social como parte de las estrategias de erradicación de la pobreza.⁷

Las nuevas prisiones fueron concebidas como manera de incluir a la gente presa en los ideales de progreso y racionalización del Estado: por fin ocuparían un nicho en el diseño gubernamental de una economía productiva segmentada, de una división del trabajo por etapas definidas conforme a una “matriz productiva” que estimularía la productividad nacional (Kay, 2001). Si bien las distancias de las nuevas cárceles de los centros poblados serían considerables, las promesas de pleno empleo mediante el programa ‘Cero Ocio’ se ofrecían como la recompensa soñada. Un nuevo modelo de gestión penitenciaria, que se proclamaba garantista de los derechos era avizorado como futuro de la población penitenciaria.

El proyecto se concretó en la erección de monumentales ciudades penitenciarias, concebidas como verdaderas islas de seguridad. La última moda de la arquitectura penitenciaria llegó al país: entradas y salidas video-controladas, pintura fresca, espacio hecho para la enajenación del mundo exterior. Grandes complejos penitenciarios, ubicados de acuerdo a la nueva planificación zonal de desarrollo y ordenamiento territorial, fueron construidos como parte de la infraestructura de servicios sociales y sanitarios públicos. En el año 2013 ya se habían construido tres grandes complejos regionales en Guayas, Azuay y Cotopaxi, con cupo para 15.000 internos.⁸ Aunque todavía no estaban concluidas las instalaciones, los primeros reclusos de Quito fueron trasladados a este último centro en febrero del 2014.

El afán modernizador del régimen revolucionario domina la escena, se levanta como infraestructura majestuosa, como derroche imponente, como traslado de po-

6. Indulto concedido en el año 2008 bajo el reconocimiento de la crisis del sistema carcelario y del empobrecimiento de la mayoría de las personas presas, muy especialmente las “mulas” del narcotráfico, a petición del Presidente de la República y por aprobación de la Asamblea.

7. <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/PPT-Asamblea-4-sep-2013.pdf>

8. El Ministerio de Justicia promocionaba la modernidad del sistema, se habían asumido paradigmas de seguridad muy cercanos a las prisiones privadas estadounidenses.

blaciones enteras para su control en el confinamiento disciplinario. Si bien el gobierno dice rechazar las políticas de subordinación al Imperio, el Ministerio de Justicia (2014) informó que el presupuesto para el complejo penitenciario de Cotopaxi fue de US \$ 105'082.593,77,⁹ dinero transferido a la construcción no solo de edificaciones sino también de infraestructura como ampliación de carreteras y servicios, gasto registrado como rubro de inversión social.

Construida al pie de un volcán y junto a una población indígena, la Regional Cotopaxi brinda la imagen higiénica del impecable orden social, del nítido confinamiento geopolítico de los enemigos internos de la ciudadanía: la antisocialidad. En los hechos, en este complejo penitenciario ubicado en la sierra centro del país a 2.900 msnm, con una temperatura ambiental diurna promedio de 12° c, el abrigo y la comida son insuficientes, la electricidad intermitente y el agua tiene un tufo fétido. Los presos cuentan que recién llegados perdieron la noción del tiempo, que sufrieron encierros prolongados en las celdas; se quejan de las duchas expuestas al aire libre, del frío intenso; reniegan porque, sin ningún recoveco para la intimidad, duermen, comen y defecan en el mismo sitio.

Falso retrato de eficiencia. El salario básico estipulado por el socialismo de mercado y sus intentos de competitividad en la economía capitalista (Ramírez, 2010), encuentran en la prisión la evidencia de la imposibilidad de implementar allí un nicho de productividad adecuado. La prisión es un segmento vacío, la fuerza de trabajo de los presos no logra ser considerada para alimentar al PIB nacional. Sin talleres, sin empleo, sin voluntarios, sin organizaciones de Derechos Humanos, sin misioneros, sin abogados que puedan circular con cierta libertad, la gente presa se siente confinada, radicalmente aislada, desechada. La tecnocracia biopolítica falla en sus intentos de reinventar cuerpos trabajadores.

La recién inaugurada razón penitenciaria pretende haber vencido la disfuncionalidad tercermundista, al preservar un orden que controla y domina el entorno carcelario. El nuevo Estado soberano ha refinado sus mecanismos de docilización de los cuerpos mediante el aislamiento, el control de los movimientos y la normativización radical del estilo de vida, no sin rebrotes de indisciplina. Espacios de compartimentación y control pretenden cumplir los sueños disciplinarios, imposibles durante la administración neoliberal. El paradigma de seguridad se antepone a cualquier noción básica de derechos humanos.

Hoy, Cotopaxi es territorio remoto, campo de concentración del sufrimiento. El peregrinaje de los esforzados familiares es largo y costoso, los horarios de visita, asignados de manera arbitraria cualquier día de la semana, son reducidos; el número de visitantes altamente restringido. Parientes y amistades son esculcadas en sus agujeros anales y genitales. El encuentro sucede en un galpón repleto y anónimo, y si es de carácter sexual en una celda gris. La población penalizada vive una nueva indefensión.

9. <http://www.eluniverso.com/2010/10/17/1/1447/nuevas-carceles-gobierno-dice-bajara-indice-delitos.html>

Navegando en un mar de incertidumbres, días antes de su traslado las mujeres presas en el Inca no podían imaginar las nuevas formas que adoptaría el castigo de su pobreza. ¿Cuál sería su destino posterior al traslado a la Regional de Cotopaxi?, ¿cuál el de sus criaturas? ¿Cómo proteger la autoridad materna? La violencia quirúrgica del Estado consiste en debilitar los vínculos afectivos y las redes de mutua cooperación.

En agosto de 2014, 662 mujeres presas fueron desnudadas de cualquier objeto personal que les recordara su sentido de pertenencia anterior, fueron desposeídas de fotografías, libros, relojes, calendarios, herramientas de trabajo, lápiz, papel, de todo aquello que les permitiese sostener la memoria de sí mismas y hacer útil el tiempo. Un uniforme naranja y un kit de aseo se volvieron las nuevas marcas de su identidad (CFAGP, 2014).

En su tránsito del malestar de los cuerpos hacinados al infierno helado del aislamiento, las mujeres físicamente demacradas por el agua contaminada y el frío, también enfermaron de desesperación y melancolía ante la completa pérdida del control de sus circunstancias de vida. La violencia del Estado también se expresaba como marricidio, ingeniería criminológica de la conducta que busca controlar generaciones empobrecidas a través del confinamiento de las mujeres, importantes sostenes de las redes familiares ilegales. Las protestas son ahogadas a través de múltiples barreras espaciales y mediáticas. Como población desprestigiada, sus reclamos no alcanzan a ser escuchados.

Cogestión de la maternidad en la precariedad Cárcel de mujeres del Inca, 1986-2008¹⁰

Dejar hacer, dejar pasar, dejar vivir, dejar morir. Como explicamos arriba, la gestión del orden interno y de la vida cotidiana en la cárcel de mujeres del Inca, como en todas las cárceles del sistema penitenciario ecuatoriano antes y durante el periodo neoliberal, estaba abandonada por las más altas autoridades del Estado a la co-gestión entre los funcionarios, la población penalizada, sus allegadas y muy diversos agentes de la economía informal. Era la autogestión generalizada entre las mujeres presas, activas en el tejido de redes sociales de cooperación y negociación que atravesaban los muros, lo que hacía posible el sostenimiento de la vida familiar contando con la cárcel como adversidad.

En días ordinarios entraban a la cárcel comerciantes de las que las mujeres presas se abastecían para preparar alimentos en las cocinas comunes de cada pabellón, para mantener la limpieza en los baños de uso colectivo, para guardar el orden en las celdas: paradójicas casitas hacinadas, organizadas y limpias. El rancho,¹¹ era otro

10. Las diversas integrantes del colectivo *Mujeres de Frente, externas e internas en la cárcel de mujeres del Inca*, realizamos un prolongado trabajo de co-investigación, investigación etnográfica y acción política en y desde la cárcel de mujeres de Quito entre 2004 y 2014, del que resultaron, entre otras cosas, diversas publicaciones, espacios de debate académico y social, y proyectos de acción política. Los insumos de esta parte del artículo son, en gran medida, resultado de ese esfuerzo colectivo.

11. Ración diaria de comida preparada, asignada por la institución penitenciaria a cada persona privada de libertad.

ingreso material. La cárcel estaba salpicada de locales comerciales atendidos por las mismas internas como arrendatarias de los funcionarios, de celdas donde encontrar a las oferentes de una enorme diversidad de servicios, de rincones adecuados para intercambios ilegales. Las mujeres presas sabían aprovechar la libertad de movimiento que tenían durante todo el día a lo largo y ancho de la prisión: por la cancha, la lavandería, los pasillos y pabellones, hasta el encierro de la noche. Tres días por semana, la cárcel abría sus puertas a lo largo de 7 horas para el ingreso de visitas: familiares, amigas, hombres hambrientos de socialización, negociantes y socios, configurando verdaderos días de feria, de ingreso de recursos materiales y monetarios, de asueto, de intensificación de los dones, los intercambios, las negociaciones y pactos. Cabinas telefónicas, teléfonos celulares ilegales o la “pasadora” de encargos entre la cárcel y la calle durante todos los días de la semana, constituían otros canales de comunicación e intercambio permanente con la ciudad.

Desde la perspectiva de la gran mayoría de mujeres presas residentes en Quito, la cárcel era otro punto de la ciudad marginalizada y sometida a control estatal (policial-judicial-penal), en cuyos intersticios se buscaba la vida, pernoctando hacinadas en cuartos de vecindad, comerciando de manera informal, extra-legal, ilegal. De manera similar a las zonas de la ciudad señaladas como propias de población antisocial, la cárcel constituía un sitio de intensa disputa de la propia humanidad con autoridades del Estado, cuya voluntad era tan arbitraria como negociable. Aquellas calles y barrios, aquella cárcel, esos ambientes atravesados por la violencia de Estado, configuraban los entornos de crianza de los hijos e hijas de las mujeres criminalizadas, microtraficantes de drogas en su inmensa mayoría y no pocas señaladas como ladronas; hijas de los sectores urbanos fogueados como transgresores de la ley. La cárcel no constituía un paréntesis en la vida cotidiana, era otro sitio de la ciudad asediado por el poder punitivo del Estado neoliberal, inclemente, negociable.¹² Esas calles, esa cárcel y otros lugares de confinamiento dispuestos para vástagos de delinquentes, configuraban el contexto de vida, de partida y de retorno de los niños y las niñas que tenían a aquellas mujeres como referente de protección materna.

Las puertas de la cárcel de mujeres del Inca, estaban abiertas todos los días para los niños y las niñas que buscaban a sus madres u otras familiares. La delegación de las responsabilidades maternas a otras mujeres del propio grupo familiar, las abuelas maternas de manera preferente aunque no exclusiva, era una práctica corriente, considerada saludable por la propia población penalizada e indudablemente por las autoridades. Sin embargo, la convivencia con hijos e hijas era otra práctica común entre las mujeres presas, que asumían como suya la responsabilidad de sostener y cuidado de la infancia. La insistencia de las criaturas en sostener el vín-

12. Para un análisis extenso de la continuidad de la vida cotidiana de los sectores populares marginalizados entre las calles y las cárceles, para el periodo que corrió entre las décadas de 1960 y 1980, ver: Aguirre 2016. Para un análisis extenso sobre la configuración social urbana tramada en Quito por las dinámicas propias del capitalismo ilegal en la última década del siglo XX y la primera década del XXI y el sentido del encarcelamiento de mujeres en ese contexto, ver: Caba 2015.

culo materno cotidiano como referente primario de seguridad, era un elemento de primera importancia en la opción por la convivencia en prisión: no solo se trataba de los llantos hasta la asfixia de criaturas con recursos limitados de acción, sino de la fuga de casas de familiares o de fundaciones de internamiento de menores en situación de riesgo, que encontraban a niños y niñas, firmes, tocando la puerta de la cárcel de mujeres de Quito. Muchos hijos y nietas convivían con ellas, muchos niños, niñas y hasta adolescentes pasaban buena parte de su tiempo en la cárcel. Los intensos intercambios económicos adentro-afuera e intra-carcelarios, en aquel contexto de autogestión generalizada en la precariedad, hacían posible la opción por la convivencia. Del mismo modo, la cooperación entre mujeres presas en el trabajo de cuidado de criaturas propias y ajenas, facilitaba la vida familiar en el encierro (Acosta, 2009). De manera similar a la vida en las calles, los niños y niñas, con facilidades de entrada y salida de la prisión, hacían “mandados” contribuyendo al trabajo de circulación de recursos legales e ilegales adentro-afuera, así como apoyaban en el trabajo de cuidado de criaturas pequeñas.

La guardería de la cárcel, a cargo de las cuidadoras en ausencia de los directivos de la fundación delegada para la administración del local, era gestionada con la sensibilidad propia de quienes encaraban cotidianamente experiencias infantiles de precariedad, violencia y encierro. Así, constituía un espacio de apoyo sólido a la convivencia materno-infantil en la cárcel. Las criaturas encontraban en la guardería un lugar de cuidado temporal y disfrute de recursos materiales movilizados en solidaridad social autogestiva. De la mano de algunas de aquellas versátiles cuidadoras, muchas criaturas fueron trasladadas al Hospital de Niños donde ellas tenían sus contactos, de regreso a casa de familiares, a las fundaciones de internamiento de menores e incluso a casa de las cuidadoras en situaciones de crisis materna.¹³ Como apoyo institucional, la guardería, contribuía al trabajo de cuidados maternos en la convivencia en prisión.

La opción por la convivencia implicaba además la posibilidad de procurar un referente de retorno a infantes callejizados, “incurables”, intolerantes a la vida en confinamiento familiar o institucional. Un referente como lo es, la férrea comerciante minorista de drogas a pie de calle a la cual volver de manera intermitente durante las correrías callejeras. La cárcel era una circunstancia de vida de la población criminalizada, una situación material ineludible desde y en torno a la cual desplegar la lucha por una vida capaz de trascender un destino de miseria, una vida riesgosa, pero también gozosa.

En aquel contexto, el control punitivo pasaba por prácticas institucionales que buscaban poner límites a la autogestión de la que dependía la vida en el encierro. Ese era el caso de las “batidas de niños”: el asalto nocturno de hombres uniformados a los pabellones con la consigna de retiro masivo de niños y niñas de las celdas, para

13. Desde mediados de la década de 1980, Gloria Armijos fue cuidadora de la guardería de la cárcel de mujeres de Quito y la principal gestora de prácticas de apoyo directo a hijos e hijas de mujeres presas.

su traslado inmediato a fundaciones de confinamiento de menores. Algunas criaturas encaletadas¹⁴ o, al rumor diurno de ¡batida de niños! encargadas en los pabellones donde las mujeres de sectores medios y extranjeras gozaban de los privilegios de su condición social, evadían el doloroso castigo de la separación abrupta hacia un destino tan incierto como conocido. Las luchas callejeras contra las autoridades punitivas del Estado continuaban en el encierro, en aquel espacio restringido. Esas mujeres señaladas como antisociales, fogueadas como ilegales, eran las madres de aquellas criaturas, su endurecida compañía en el conocimiento del mundo destinado, su referente de lucha intestina por el derecho al vínculo materno.

Las órdenes de la trabajadora social del Centro, para el traslado de menores a fundaciones o a manos de familiares, era otra práctica, más selectiva, de limitación de la autogestión de la maternidad, que también podía constituir una forma de protección de infantes, considerados en situación de violencia intra-familiar, a manos de sus madres presas. Las propias cuidadoras de la guardería podían imponer regímenes de vida a las madres, sometiendo a negociación el apoyo que ofrecían. Los precarizados ambientes de vida cotidiana de la población marginalizada y criminalizada, en las calles de Quito y en el confinamiento, se configuraban como entornos de intensificación de la violencia en los sentidos vertical y horizontal y de replanteamiento de las obligaciones morales. El régimen, abandonado al sentido común de los habitantes del campo penitenciario, tenía de ambigüedad las relaciones de poder que oscilaban entre la violencia discrecional, las negociaciones económicamente interesadas, el paternalismo y las solidaridades. Ese era el intrincado contexto de crecimiento de las hijas de la población señalada como antisocial, cuyas madres, a diferencia de los padres ausentes, en el mismo gesto, disputaban tenazmente y cedían con sentido de realidad sus responsabilidades maternas.

Las fundaciones de confinamiento de menores considerados en situación de riesgo, a criterio de las mujeres vinculadas al sistema penitenciario en el periodo, eran sitios de encarcelamiento infantil y por tanto de castigo. Desde regímenes de vida estrictos, hasta castigos físicos, pasando por la explotación laboral infantil, cada fundación en su singularidad, constituía una instancia de violencia institucionalizada contra la infancia y de expropiación de los poderes protectores de la maternidad. Sin embargo, en la precariedad, la búsqueda de fundaciones de internamiento de infantes, era otra práctica de gestión de la maternidad común entre las mujeres presas. Muchas mujeres trabajaban en la colocación, a través de la trabajadora social del Centro, de criaturas molestas, niñas consideradas en edad de educarse, chicos callejizados, muchachas "incorregibles". Algunas fundaciones eran consideradas centros de castigo, otras se percibían como estrictos internamientos religiosos, de manera que la cuidadosa selección de las instituciones de confinamiento de menores constituía una forma de trabajo materno de protección infantil con apoyos

14. Encaletar: introducir objetos prohibidos en escondites de muy difícil acceso en las propias celdas, para evadir la requisita penitenciaria.

institucionales, no una forma de abandono. En aquel contexto social signado por la precarización, como la propia prisión, esas instituciones se percibían como mal necesario, como lugares de corrección requeridos para garantizar la sobrevivencia y el acceso a la educación formal en situaciones de privación extrema, donde, además, se trabajaba en rehabilitación de una infancia percibida como problema social. De hecho, muchas mujeres excarceladas recurrían a la institucionalización de sus hijas y nietos cuando se consideraban incapaces de mantenerlos bajo su protección.

Entre la convivencia prolongada o temporal en el encierro, la delegación del trabajo materno a mujeres del propio grupo familiar ampliado, con o sin aportes económicos desde adentro, la institucionalización, como recurso temporal de sobrevivencia y educación y como alternativa correccional; tejiendo redes de solidaridad horizontal y paternalista, y estableciendo contactos de apoyo institucional a su maternidad, las mujeres presas, y muchas excarceladas con la certeza íntima de un próximo encierro, asumían, no sin profundo realismo, la crianza de niños y niñas nacidas en los ambientes urbanos atezados por el poder punitivo del Estado neoliberal.

“Niños libres” del vínculo materno-delincuencial Cárcel de mujeres del Inca, 2009-2014; Regional Cotopaxi, 2014-2016¹⁵

“No más niños en las cárceles ecuatorianas. No más santos inocentes entre rejas. No más reclusos con pañales”:¹⁶ esta fue una de las frases legitimadoras del programa *Niños Libres*, impulsado por el vicepresidente de la República, Lenín Moreno, en el 2009. En los hechos, el programa consistió en la expulsión de las criaturas mayores de 3 años de la convivencia con sus madres en la cárcel. El cumplimiento de la disposición fue una promesa del Estado, que desplegó progresivamente dispositivos implacables de control, por lo que resultó ineludible.

Desde la perspectiva de las mujeres presas residentes en Quito, se trató de una nueva vuelta de tuerca en la coerción estatal de la maternidad, por la vía del relanzamiento de discursos de criminalización de la población marginalizada: las mujeres condenadas penalmente, eran re-culpabilizadas socialmente por constituir entornos materiales y culturales malsanos para la infancia. El distanciamiento de sus progenitoras se esgrimía discursivamente como horizonte de posibilidades civiles para los niños y las niñas. Lo cierto es que, las condiciones materiales de sus grupos familiares de origen, empujaban a muchas criaturas, desposeídas de golpe del referente materno de retorno, a situaciones de violencia doméstica, institucionali-

15. En el año 2014, ante los traslados de la población confinada en Quito a la Regional Cotopaxi, *Mujeres de Frente*, nos integramos al *Comité de familiares, amigos y amigas de gente en prisión*, fundado por mujeres familiares de hombres presos, como plataforma de denuncia de la deshumanización del sistema penitenciario en el país. El *Comité* se ha constituido, además, como un espacio de co-investigación con el objetivo de identificar y dimensionar los impactos de la implementación del nuevo régimen penitenciario en el país. Los insumos de esta parte del artículo son, fundamentalmente, producto de este trabajo colectivo.

16. <http://spanish.peopledaily.com.cn/32001/98970/98973/6819048.html>.

zación y callejización. En aquella situación de emergencia, muchas mujeres presas, con los apoyos de personas allegadas e instituciones interesadas, trabajaron en la colocación de niños y niñas en casas de parientes, familias sustitutas y fundaciones. Así, las posibilidades de gestión de la maternidad de las mujeres presas se redujeron a la delegación de las responsabilidades de cuidado a parientas o familias sustitutas, al apoyo económico a la manutención de sus criaturas por trabajos realizados en el encierro, a la búsqueda de alternativas de institucionalización de menores, y al seguimiento de la situación de sus hijos, limitado a los días de visita y a comunicaciones telefónicas y a través de redes sociales de internet, mantenidas por teléfonos celulares ilegales. El Estado de control se hacía sentir contundente en el entorno penitenciario femenino.

Evidentemente, la historia social de aquellas madres, hijas de los sectores urbanos cercados como criminales, siguió configurando el horizonte de vida de sus criaturas: demarcando sus posibilidades de relación y acción, estructuralmente limitadas a los ambientes de la economía ilegal, y erigiendo el confinamiento correccional y penal como destino. En los hechos, el programa *Niños Libres* constituyó una estrategia estatal de intensificación del castigo sobre la población femenina, y de estrechamiento de las posibilidades de protección de la infancia.

Esta estrategia, envuelta en un discurso de bienestar de “santos inocentes”, era perfectamente consecuente con el proyecto de establecimiento de un régimen penitenciario de alto control, igualmente envuelto en un discurso de bienestar de la población penal a través de la igualación de las condiciones de vida y de la inversión estatal en programas efectivos de rehabilitación personalizada. Este proyecto, exigía la destrucción de los vínculos de sostenimiento social tejidos a través de los muros, el aislamiento de cada individuo infractor, de las redes de cooperación social capaces de procurarle recursos materiales y culturales, de resistencia al implacable Estado controlador.

Cuando en agosto de 2014, la población de mujeres presas en el Inca fue trasladada a la Regional Cotopaxi, aquellas que convivían con hijos o hijas biológicas menores de 3 años fueron trasladadas a la Casa de Confianza, del sureño barrio quiteño de Chillogallo. Las otras, muchas madres de criaturas menores y mayores de 3 años les ubicaron en casas de familiares, familias sustitutas o fundaciones y de infantes callejizados en la ciudad de Quito y otras poblaciones del Ecuador o de países vecinos. Fueron sometidas al régimen penitenciario establecido para una población penitenciaria masculina en su inmensa mayoría. De ese modo, el poder del Estado suprimió de un tajo los vínculos sociales que sostenían a esta población penal, aislando aun más a las mujeres de su maternidad.

Las mujeres presas, uniformadas de anaranjado, fueron despojadas de los más elementales recursos de cultivo de la identidad y la autonomía personal, privadas del acceso a canales de comunicación, con la sola excepción de los minutos de llamadas semanales permitidos, desposeídas de medios de trabajo económicamente productivo. Las cortas visitas familiares, realizadas bajo vigilancia en galpones anónimos, encuentran aquellos referentes maternos de mujeres, que sabían buscarse la

vida en la precariedad, ahora reducidos a imágenes de féminas tuteladas, sometidas a la dependencia del Estado, desprovistas del apoyo económico que puedan recibir de sus familias contrahechas. Las posibilidades de gestión de la maternidad, quedaron institucionalmente limitadas a la delegación de las responsabilidades maternas y a la recepción impotente de información, sobre la situación de las criaturas, en los casos en que llega; información incontrastable en la medida en que es recibida vía telefónica y en visitas en las que los numerosos hijos e hijas, rebasan el cupo de 2 personas por encuentro.

El estrechamiento penitenciario del espacio vital es inenarrable; sin embargo, el trabajo humano de ensanchamiento de las fisuras del régimen penal se deja percibir. Se adivina, en la transformación de los uniformes de corte recto, en diversas prendas de vestir azules y anaranjadas que son adaptadas a las voluptuosidades de los cuerpos. La resistencia materna al poder punitivo, busca líneas de evasión, que se expresan por ejemplo en la negación de participar en el censo de hijos e hijas de personas presas, pretendido por el Estado, con el objetivo de institucionalizar a los menores en situación de riesgo: en situación de destrucción del vínculo materno. Miembros de los grupos familiares de las presas también trabajan en la recomposición de los afectos y los vínculos, cuya primera expresión es el recuerdo persistente de la existencia de las parientas confinadas en aquella región remota.

Bibliografía

- Acosta, Verónica.
2006. "Mamás adentro y afuera". *Revista Sitiadas*. Quito.
- Agamben, Giorgio.
2003. *Homo sacer I: el poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-textos.
- Aguirre, Andrea.
2016. *La delincuencia en Quito entre 1960 y 1980: discursos y prácticas de punición, transgresión y resistencia*. Tesis doctoral. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- . 2013. "Situación de las mujeres privadas de libertad 2012". En Benavides, Gina y Chávez, Gardenia, edit. *Horizontes de los derechos humanos. Ecuador 2012*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- . 2012. "Mujeres antisociales. La construcción y gobierno de los perfiles femeninos punibles y la resistencia en Quito entre 1984 y 1988". En Aguirre, Andrea, et. al., *La construcción social de la pobreza en América Latina y el Caribe: perspectivas, alternativas y críticas*. Buenos Aires: CLACSO.
- . 2010. *Vivir en la fractura. El castigo y las resistencias en la cárcel de mujeres de Quito*. Quito: Abya Yala.
- Coba, Lisset,
2015. *Sitiadas, la criminalización de los pobres en el Ecuador durante el neoliberalismo*. Quito: FLACSO – Ecuador.
- . 2008. "Rehabilitación, el verdadero castigo: un análisis del gobierno de las prisiones regido por el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social". En Silva, Carolina, edit., *Ejecución penal y derechos humanos*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- . 2004. *Motín y amores en la cárcel del Inca*. Tesis de Maestría. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Comité de familiares amigos y amigos de la gente presa –CFAGP-.
2014. *Pliego de exigencias mínimas y urgentes de las personas privadas de su libertad, sus familiares y amigos*. Quito. Documento sin publicar.
- Foucault, Michel.
2007. *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978, 1979)*. Bue-

- nos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- . 1994. *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.
- Gallardo, Claudio y Jorge Núñez.
2006. *Una lectura cuantitativa del sistema de cárceles en el Ecuador*. Quito: Programa de Estudios de la Ciudad, FLACSO.
- García, Manuela.
2016. "El nuevo modelo penitenciario: entre el sueño del control y la realidad de los derechos que no se cumplen". *La Línea de Fuego*. Quito.
- Harvey, David.
2014. *Guía de El Capital de Marx. Libro primero*. Madrid: Akal.
- Holloway, John.
2003. *Keynesianismo: una peligrosa ilusión. Un aporte al debate de la teoría del cambio social*. Buenos Aires: Ediciones Herramienta 59.
- Illouz, Eva.
2012. *Por qué duele tanto el amor, una explicación sociológica*. Madrid, Buenos Aires: Katz.
- Kay, Cristóbal.
1991. "Teorías latinoamericanas del desarrollo". *Nueva Sociedad*. N° 113, pp.101-113.
- Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.
2014. *Construcción de un nuevo centro de Rehabilitación social regional, sierra centro norte, tipo A*. En: <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/CONSTRUCCI%C3%93N-DEL-CRS-SIERRA-CENTRO-NORTE-VF4.pdf>.
- Mujeres de Frente.
2009. "Sara vuelve a casa: indulto sin liberación". *Revista Flor del Guanto*. Quito.
- Narotzky, Susana.
2007. "El lado oculto del consumo". *Cuadernos de antropología social*. N°26, pp.21-39. En: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-275X2007000200002&script=sci_arttext.
- Palán, Zonia.
1993. "Impactos sociales de las políticas de ajuste y estabilización en el Ecuador". En Zonia Palán, Carolina O. Moser y Lilia Rodríguez, comp. *La mujer frente a las políticas de ajuste*. Quito: CEPAM.
- Torres, Andreína.
2008. *Drogas, cárcel y género en el Ecuador: la experiencia de mujeres mulas*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Wacquant, Loïc.
2004. *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- . 2013. "Tres pasos hacia una antropología del neoliberalismo". En: <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-49/three-steps-historical-anthropology-actually-existing-neoliberalism>.

PRESENTACIÓN

COYUNTURA

Ajuste y desbarajuste: la implosión de Alianza País y el recambio político en Ecuador

Edison Hurtado Arroba

Conflictividad socio política: Marzo-Junio 2017

TEMA CENTRAL

“Silencios legales: las cárceles ecuatorianas de (súper) máxima seguridad”

Chris Garcés

Las Prisiones de América Latina

Sacha Darke, María Lúcia Karam

La vida en entornos penitenciarios: gestión de la maternidad en la Cárcel de Mujeres del Inca y en la Regional Cotopaxi

Andrea Aguirre, Lisset Coba

Espacios de Encarcelamiento en Guatemala

Kevin Lewis O'Neill, Anthony Fontes

Penología neoliberal y finanzas criminales en Honduras

Jon Horne Carter

De la academia a las rejas: detención y criminalización en Ecuador

Manuela Lavinas Picq

DEBATE AGRARIO-RURAL

Movimiento indígena campesino y vías de democratización en el Ecuador: Los Ríos y Chimborazo

Stalin Herrera R.

ANÁLISIS

¿Cómo las organizaciones indígenas, perciben los discursos de la “revolución ciudadana”?

Andrés Ortiz

La Nación en la pintura: Bolivia a inicios del siglo XX

Christian Jiménez Kanahuaty

RESEÑAS

Género, indígenas y Nación. Las contradicciones de construir el Ecuador, 1830-1925

Los combatientes. Historia del PRT- ERP

ISBN: 978-9942-963-35-2



9 789942 963352